



Tegucigalpa M. D.C., 07 de diciembre del 2024

ACLARACIÓN No. 1

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL No.CNE-PEP-UCCE-001-2024,
DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS
(29,900) UNIDADES DE TINTA INDELEBLE EN BOTES TIPO ROLL-ON, PARA
LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025".**

1.-"10-6 ROTULACIÓN DE SOBRES CONTENIENDO LAS OFERTAS FÍSICAS: Los oferentes que presenten su oferta física deberán firmarla, sellarla y foliarla debidamente previo a su entrega en un ejemplar de (1) oferta Original y tres (3) copias fieles a su original, en sobres separados debidamente cerrados, sellados y firmados por el gerente general o representante legal, rotulado de acuerdo con las siguientes especificaciones: Adicionalmente, se deberá presentar tres (3) muestras de bote de tinta indeleble tipo roll-on debidamente empacadas. Cada una de las muestras deberá estar correctamente etiquetada y contar con su sello de seguridad.

Todos los sobres deberán estar rotulados de acuerdo con las siguientes especificaciones:

***Sobre original:** contendrá el original de la propuesta económica, documentos legales, financieros y técnicos de la propuesta, será rotulado como "ORIGINAL".*

***Sobre copia:** contendrá una copia de la propuesta económica, documentos legales, financieros y técnicos será rotulada, cada una, como "COPIA".*

***Sobre muestra:** deberá contener tres (3) botes de tinta indeleble tipo roll-on, cada uno con su respectiva etiqueta, sello de seguridad y adjuntar el manual de instrucciones de uso, y rotulado individualmente como "MUESTRA".*

2. 10-7 PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Deberá presentarse una (1) oferta original, y tres (3) copias fieles a su original y un sobre que contenga tres (3) muestras debidamente etiquetadas con sello de seguridad etiqueta y adjuntar el manual de instrucciones de uso, en las oficinas de la Unidad de Compras y Contrataciones (UCCE) del CNE, tercer nivel, Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a Syre S.A, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.



Favor aclarar cuantas copias impresas requiere una (1) o tres (3) copias.

R//: Una (1) oferta original y tres (3) copias fieles a su original, en sobres separados debidamente cerrados, sellados y firmados por el gerente general o representante legal, debidamente rotulados.

3.- 10-12 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

¿Cómo están planeando su línea de tiempo respecto al trámite de dispensa y tiempo de entrega para el caso que el producto sea importado dado a que la entrega solicitada es trece (13) de enero (1 mes desde fecha de presentación de oferta) y por experiencia, el trámite de una dispensa tarda no menos de 30 días?

R//: El Consejo Nacional Electoral (CNE) coordinará las gestiones necesarias con las instituciones correspondientes una vez adjudicado el proceso.

4.- "CE-7 PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES:

El plazo máximo aceptable es el trece (13) de enero de 2025.

Muy respetuosamente solicitamos que la fecha de entrega sea modificada en base a cantidad de días posteriores a la notificación oficial de la adjudicación y no una fecha finita dado a que no sabemos la fecha de notificación de adjudicación por parte de ustedes. Por ejemplo, si ustedes notificaran adjudicación el 12 de enero y la entrega es 13 de enero y el producto tiene que ser importado, no podría entregarse al día siguiente.

R//: Para el efectivo cumplimiento del cronograma Condiciones. Se establece dicha fecha como improrrogable, el plazo establecido como máximo aceptable es el trece (13) de enero de dos mil veinticinco (2025), basados en el cumplimiento de la sección CE-7 PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, de igual forma la sección CE-5 ADJUDICACIÓN establece: *El contrato será adjudicado al oferente quien, cumpliendo a las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones.*

Por lo antes expuesto, con base al principio de igualdad y libre competencia, todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y



sin sujeción a ninguna restricción no derivada de especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado.

5.- 10-14.1 FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS y 10-14.2 LISTA DE PRECIOS

Precio unitario y precio total de la oferta, sin impuestos.

El formulario adjunto en el ANEXO 9 contempla la columna No. 9 de Impuestos Sobre Ventas. Favor aclarar si el formulario de la Lista de Precios debe contemplar Impuestos Sobre Ventas o si darán Dispensa y/o Orden Compra Exonerada.

R//: El Consejo Nacional Electoral (CNE) se encuentra exonerado del pago de toda clase de impuestos de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras, reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el Diario oficial La Gaceta No. 35,676 de fecha martes tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

“ET-02 del Pliego de Condiciones de la Licitación No. CNE-PEP-UCCE-001-2024 para la “Adquisición de Veintinueve Mil Novecientos (29,900) Unidades de Tinta Indeleble en Botes Tipo Roll-On, para las Elecciones Primarias 2025”.

➤ **Información del anexo ET-02**

Procedemos a detallar los requisitos específicos sobre la etiqueta e instructivo que deben ser proporcionados por los oferentes:

Etiqueta del producto: cada bote tipo roll-on debe contar con una etiqueta adherida alrededor de su contorno.

La etiqueta debe incluir la siguiente información:

- Logo del Consejo Nacional Electoral (CNE).
- Instrucciones claras de uso.
- Precauciones de seguridad.
- Información relevante del producto: número de lote, fecha de caducidad, entre otros.
- Es responsabilidad del oferente diseñar y proporcionar esta etiqueta, asegurando que cumpla con los estándares establecidos en el pliego de condiciones.

Instructivo de uso: cada bote debe venir empacado individualmente en una bolsa sellada que incluya un manual o instructivo de uso detallado.



El instructivo debe indicar:

- Forma correcta de aplicación de la tinta.
- Precauciones para garantizar la efectividad del producto.
- Medidas de seguridad necesarias durante su manipulación.

Este manual debe ser proporcionado por el oferente y deberá ajustarse a los estándares de claridad y precisión establecidos en el documento ET-02.

Estos requisitos son obligatorios, ya que aseguran la correcta identificación y uso del producto durante el proceso electoral, promoviendo la transparencia y la eficiencia en su manejo.


Licda. Gloria Arana


CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
UNIDAD DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
ELECTORALES
(UCCE)
HONDURAS, C.A.


Lic. Denis Munguía

Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE)